

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTION	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P05.F04		
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORÍA</b>			VERSIÓN: 3	
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 30/mar/2015	
<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b>	Auditoría No. 11 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la AGEI Inter-Sectorial a la Gestión e Inversión Pública en Cultura – Vigencia 2014 – Modalidad Especial		<b>FECHA DE ELABORACION:</b>	17/mar/2016	
<b>DATOS DEL AUDITOR</b>					
<b>JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>		Jaime López Bonilla			
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	<b>LIDER:</b>	Gloria Jimenez Salinas - Contratista			
	<b>APOYO:</b>	Silvia Stella Cabezas Murillo- Contratista., Emma Cecilia Parra Pinzón - Contratista, Roberto Sánchez Medina - Contratista.			
<b>MACROPROCESO:</b>		CONTROL			
<b>PROCESO:</b>		CONTROL INTERNO A LA GESTION			
<b>SUBPROCESO:</b>		EVALUACION Y SEGUIMIENTO			
<b>DEPENDENCIA:</b>		DIRECCION DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE CALIDAD			
<b>DATOS DEL AUDITADO</b>					
<b>MACROPROCESO:</b>		DESARROLLO SOCIAL			
<b>PROCESO:</b>		GESTION CULTURAL Y TURISMO			
<b>SUBPROCESO:</b>		No Aplica			
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		No Aplica			
<b>DEPENDENCIA:</b>		SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO			
<b>PERSONAL ENTREVISTADO:</b>		Paula Andrea Loaiza Giraldo - Subdirectora de Impuestos y Rentas, Liliana Chileuitt Libaniel Solarte Erazo - Técnico Operativo, Blandón Gustavo Adolfo Cruz Bocanegra - Profesional Universitario, María Elena Castro Marín - Contratista, Néstor Ruiz Pinzón - Contratista, Patricia Vásquez Escobar - Contratista, Daniel Sebastián Zúñiga Bohorquez- Contratista			
<b>DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA</b>					
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>		Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la AGEI			
<b>PERIODO EVALUADO:</b>		<b>INICIO:</b> 28/may/2015	<b>FINALIZACIÓN:</b> 08/mar/2016		
<b>TERMINOS Y DEFINICIONES:</b>	<b>CONCLUSIÓN:</b> Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos.				
	<b>CUMPLIMIENTO (EFICACIA):</b> Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.				
	<b>EFFECTIVIDAD:</b> Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.				
	<b>ESTADO:</b> Situación en que se encuentra el plan de mejoramiento, y en especial cada una de sus acciones.				
<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN:</b>	<b>INCONVENIENTE:</b> Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría.				
	<b>RECOMENDACIÓN:</b> Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.				
	Para evaluar tanto el avance o cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas como el estado del plan de mejoramiento, se tendrá en cuenta lo definido por la Contraloría General de Santiago de Cali y lo definido por la Dirección de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, como método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento, estableciendo dos tipos de calificación, así:				
	1. Referente al porcentaje de avance de ejecución, que considera el cumplimiento y la efectividad, el cual se mide según las siguientes opciones:				
			<b>RANGO DE CALIFICACION</b>		
			<b>SI CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	Cumplimiento	20%			
	Efectividad	80%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)
	En cuanto al porcentaje de avance de ejecución que considera el cumplimiento y la efectividad del plan de de mejoramiento, se encuentra no cumplido.				
	2. Referente al porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación, que considera el tiempo planificado, el tiempo ejecutado y la fecha de evaluación, el cual se mide según las siguientes opciones:				
	<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>			
	SITUACION SEVERAMENTE CRITICA	0% - 13%			
	NOTABLE DEBILIDAD	13,1% - 40%			
	PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACIOS Y DEBILIDADES	40,1% - 70%			
	PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO	70,1% - 99%			
	EXCELENTE DESEMPEÑO	99,1% - 120%			
	EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACIOS EN SU PLANIFICACION	>120%			
* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento es $\geq 90\%$ , se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES".					
* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 75% y 89%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO MEDIANAMENTE ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES".					
* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 0% y 74%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES".					
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>					
<b>INCONVENIENTES PRESENTADOS</b>					
De un universo de 672 contratos celebrados por la dependencia entre Junio de 2015 y marzo de 2016 se tomó como muestra el 7% equivalente a 50 contratos, de los cuales se revisaron veinticinco (25) dado que nueve (9) se encontraban en proceso de verificación por parte de la Contraloría Municipal y dieciséis (16) no fueron suministrados por el auditado, generando limitante en el alcance de la Auditoría.					
<b>CONCLUSIONES</b>					
De acuerdo con las Diez y Seis (16) acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría No. 11, de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la AGEI Inter-Sectorial a la Gestión e Inversión Pública en Cultura – Vigencia 2014 – Modalidad Especial, según el avance o cumplimiento y efectividad de las mismas, el promedio del porcentaje de avance de ejecución es del 66% y de acuerdo con los plazos de ejecución de las acciones, el promedio del porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado es del 69%, situación que se describe a continuación:					
<b>Acciones Abiertas</b>		11			
<b>Acciones Cerradas</b>		5			
En cuanto al porcentaje de avance de ejecución que considera el cumplimiento y la efectividad del plan de de mejoramiento, se encuentra no cumplido.					



Respecto al tiempo de ejecución el plan de mejoramiento, éste debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio de 96% y se observa en un avance de ejecución frente al cumplimiento y la efectividad promedio del 66%, lo cual representa incumplimiento en los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 69% frente al que debería estar a la fecha.

Se refleja un Excelente Desempeño en lo que respecta a las actividades Números: 5, 7, 9, 10, 11 presentando un cumplimiento y efectividad del 100%, y la actividad No 14 cumplimiento y efectividad del 115%.

Las actividades Números: 13 y 15 presentan un avance significativo, quedando abiertas, vigentes en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva; así mismo las actividades Números: 2, 3, 4, 6, 8, 12, y 16, muestran un Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades y Actividad No 1, una notable debilidad.

Se presenta reincidencia en cumplimiento de los requisitos del proceso contractual como se muestra en las actividades: Números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, resultado identificado en la revisión de los 25 contratos tomados para la muestra, y así también en el seguimiento y control a los proyectos de acuerdo a las actividades: Números 12 y 16, teniendo en cuenta la verificación del estado de los proyectos a 31/dic/2015.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA INICIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MM/AAAA	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	ESTADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
Oficiar coordinadores y al grupo jurídico-administrativo para que las propuestas que se reciban sobre los proyectos sean radicadas en la ventanilla de la secretaría de cultura y turismo	1. Radicar las propuestas de los proyectos en el sistema ORFEO, (recepción S.C. y T.)	01/jun/2015	30/dic/2015	100%	20%	20%	Notable debilidad	Se evidenció Circular No. 2015414800034874 fechada 11/dic/2015, mediante la cual se impartió directriz con el fin de dar cumplimiento a la radicación de las propuestas presentadas por los oferentes para que éstas queden registradas en el sistema Orfeo a través de la ventanilla única de la Secretaría de Cultura y Turismo. Se tomó una muestra de 25 contratos, encontrando que el 36 % de las propuestas no quedaron radicadas en el sistema orfeo, como se observó en los contratos Nos. 4148.0.1.006-2015, 4148.0.27.2.051-2015, 4148.0.27.2.088-2015, 4148.0.26.567-2015, 4148.0.26.566-2015, 4148.0.26.557-2015, 4148.0.26.757-2015, 4148.0.27.2.082-2015, 4148.0.27.1.055-2015.
Revisión minuciosa de la documentación recibida para contratar	2. El área administrativa debe revisar la documentación antes de pasarla al área jurídica	01/jun/2015	30/dic/2015	100%	60%	60%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	Frente a la revisión de la documentación recibida para la contratación por parte de la dependencia, se pudo identificar que el 96% de la muestra evaluada cumple con el certificado de antecedentes judiciales, a excepción del expediente del contrato No. 4148.0.26.744-2015, en el cual carece del certificado.
Oficiar al grupo jurídico-administrativo para que los estudios previos y lo de los Estudios del Sector o	3. La persona encargada de elaborar los estudios del sector o análisis de conveniencia fechará el documento	01/jun/2015	30/dic/2015	100%	50%	50%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	En el control definido por parte de la persona encargada de elaborar los Estudios del Sector o Análisis de Conveniencia, se pudo constatar mediante la revisión documental realizada a los 25 expedientes de los contratos Nos 4148.0.27.2.042-2015, 4148.0.26.516-2015, 4148.0.27.2.051-2015, 4148.0.27.2.057-2015, 4148.0.27.2.074-2015, 4148.0.27.2.082-2015, 4148.0.27.1.055-2015, 4148.0.27.2.061-2015 equivalentes al 40%, no quedaron fechados, y en los contratos Nos. 4148.0.1.006-2015, 4148.0.26.602-2015 se omitió la firma de los mismos.



<p>Analisis de Conveniencia, sean fechados</p>	<p>4.. Los abogados que elaboren estudios previos deberan fecharlos</p>	<p>01/jun/2015</p>	<p>30/dic/2015</p>	<p>100%</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacios y debilidades</p>	<p>Respecto al control realizado por parte de los abogados que elaboran los Estudios del Sector o Análisis de Conveniencia, se pudo constatar mediante la revisión documental realizada a los 25 expedientes de los contratos Nos 4148.0.27.2.042-2015, 4148.0.26.516-2015, 4148.0.27.2.051-2015, 4148.0.27.2.057-2015, 4148.0.27.2.074-2015, 4148.0.27.2.082-2015, 4148.0.27.1.055-2015, 4148.0.27.2.061-2015 equivalentes al 40%, no quedaron fechados, y en los contratos Nos. 4148.0.1.006-2015, 4148.0.26.602-2015 se emitió la firma de los mismos.</p>
<p>Socializar con los supervisores e interventores el tema para que lo tengan en cuenta a futuro para sus informes</p>	<p>5.. Hacer capacitaciones a los supervisores e interventores, sobre sus funciones enfatizando en la presentación de los informes</p>	<p>01/jun/2015</p>	<p>30/dic/2015</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Excelente desempeño</p>	<p>Con relación a los informes de Control financiero, aportó Acta No. 4148.0.26.02.08.07.2015 del 08/Jul/2015, donde se enfatizó en la nueva ruta de entrega de informes de supervisores, formatos para elaboración de informes y directrices de gestión documental, socialización del concepto 12887 05/may/2015 de la DIAN sobre la verificación de la afiliación y el pago de aportes al sistema general de seguridad social, responsabilidades como supervisores e interventores son de carácter civil, penal, disciplinario y fiscal. Frente al cumplimiento de los informes por parte del supervisor, de los contratos seleccionados en la muestra se evidencia que el 100% cuentan con los Informes debidamente validados, acorde al formato establecido por la entidad (MAJA01.03.18.F40 versión 1)</p>
<p>Informar a los coordinadores, al grupo jurídico-administrativo y a todo el personal, que realicen estudios previos y estudios del sector o analisis de conveniencia</p>	<p>6. Enviar circular a coordinadores, grupo jurídico-administrativo y demás servidores que realicen estudios previos y estudios del sector o analisis de conveniencia, sobre el cumplimiento del Art. 15 del Decreto 1510 de 2013</p>	<p>01/jun/2015</p>	<p>30/dic/2015</p>	<p>100%</p>	<p>60%</p>	<p>60%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacios y debilidades</p>	<p>Se aporta oficio No. 2015414800035454 del 23/Dic/2015, mediante la cual se comparte instrucciones para la elaboración de Análisis de Precios del Mercado, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1, 1.6.1., del decreto 1082 de 2015 (antes artículo 15 Decreto 1510 de 2013) " Deber de análisis de las entidades estatales" ...; sin embargo al revisar la muestra se observó que los contratos Nos. 4148.0.27.2.051-2015, 4148.0.27.2.057-2015, 4148.0.26.744-2015, 4148.0.26.557-2015, equivalente al 20% no contiene el análisis sobre la oferta y demanda dentro de los estudios del sector y previos, igualmente se identifico que no se deja registrado en la minuta del convenio o contrato la discriminación o inclusión del IVA para aquellas actividades que se encuentran gravadas con dicho impuesto.</p>
<p>Que a partir de la fecha esta observación no se vuelva a presentar</p>	<p>7.. La elaboración de OTROSI debe estar debidamente soportada, para que no altere la esencia del objeto del contrato. a partir de la fecha, esta observación se tendrá en cuenta para verificar que tanto en la propuesta, como los estudios del sector y los estudios previos exista correlación</p>	<p>01/jun/2015</p>	<p>30/dic/2015</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Excelente desempeño</p>	<p>Dentro de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Cultura y Turismo, se pudo establecer, que la contratación cumple con la coherencia de las propuestas presentadas por los proponentes, ya que las mismas se encuentran correlacionadas dentro de los Estudios del Sector y Estudios previos, incluyendo las actividades, valores economicos, tiempos, entre otras, ajustado a la reglamentación vigente y vinculantes. Situación identificada en la revisión de la muestra donde se observa un cumplimiento del 100% ha este requisito.</p>



Garantizar a través de los procedimientos la independencia en las actuaciones precontractual, contractual y poscontractual.	8. Elaborar una circular informando sobre el particular	01/jun/2015	30/dic/2015	100%	0%	0%	Situación severamente crítica	Con respecto a la meta definida para subsanar el hallazgo, se evidencia que no se emitió circular, presentandose reincidencia en la participación de los supervisores en los Estudios Previos o Estudios del Sector, tal como se observó en la revisión efectuada a los contratos Nos. 4148.0.27.2.043-2015, 4148.0.27.2.051-2015, 4148.0.27.2.066-2015, 4148.0.26.757-2015. Equivalente al 16% de la muestra examinada.
No admitir, en los futuros contratos, que se cargue al proyecto lo relativo a impuestos y legalización (pólizas) del convenio.	9. El supervisor debe verificar, que se haya incluido esta cláusula, donde no permite asumir la legalización del convenio con cargo al proyecto	01/jun/2015	30/dic/2015	100%	100%	100%	Excelente desempeño	De la muestra seleccionada correspondiente a 25 contratados se observó que 100% presenta consistencia entre los valores económicos de las propuestas presentadas por los proponentes y los valores autorizados para la cancelación, los cuales se encuentran consignados en los informes de supervisión con fundamento en las actividades realizadas y las facturas presentadas. Se aportó oficio No. 1600.20.05.15.1196 del 23/dic/2015 expedido por la Contraloría General de Santiago de Cali, donde se confirmó el archivo del expediente 1600.20.05.15.1226 con ocasión de la AGEI especial a la gestión e inversión pública en cultura, vigencia 2014, para este hallazgo.
Realizar una selección, con mayor rigor, de los supervisores.	10. Verificar, con constancias respectivas y proceso selección, la idoneidad de los supervisores.	01/jun/2015	30/dic/2015	100%	100%	100%	Excelente desempeño	En lo referente a la actividad se evidencio que de los 25 expedientes de la muestra examinada el 24 % los contratos Nos. 4148.0.1.011-2015, 4148.0.27.2.074-2015, 4148.0.26.602-2015, 4148.0.26.744-2015, 4148.0.26.757-2015 y 4148.0.27.2.082, no incluyen certificados de idoneidad del profesional asignado como supervisor, se validó el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4148.0.26.753 de 2015 donde se observó certificado de idoneidad y experiencia del contratista quien realizó actividades de supervisión administrativa, financiera jurídica y contable a un contrato de interés público.
Informar a las personas que alimentan el formato F20, para que esto no se repita.	11. Revisión del formato antes de ser subido al aplicativo SIA	01/jun/2015	30/dic/2015	100%	100%	100%	Excelente desempeño	Respecto a la rendición de la contratación de la vigencia 2015 remitida a la Contraloría, se identificó la ruta :siacontraloria.auditoria.gov.co/cali/?xmd=AccessAccounts&xf=200&vig=201513 el diligenciamiento del formato F20_1A_AGR, en el cual se efectuó reporte con corte al 31/dic/2015, evidenciando el archivo plano con la información requerida por el ente control. Para la presente vigencia la rendición se realizará mediante el aplicativo SIA OBSERVA. Se aporta Circular # 4123.02.22.2.7 Radicado No 201641230002884, fecha 9/mar/2016, donde se entrega Resolución Orgánica No. 005 del 02/mar/2016 " Por medio de la cual modifican parcialmente las Resoluciones Orgánicas Nos 008 de 2015 y No. 003 de 2016; y se presenta un plazo hasta el 05/jun/2016.



<p>Informar trimestralmente a los coordinadores sobre la falta de ejecución de los proyectos a su cargo.</p>	<p>12. Elaborar una circular informando sobre el particular</p>	<p>01/jun/2015</p>	<p>30/dic/2015</p>	<p>100%</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p> <p>Con relación a actividad se soportó mediante Acta sin número del 31/ago/2015, en la cual se efectúa la revisión y avance y ejecución de proyectos: Festival Mundial de Salsa y Festival Internacional de Cine, con la participación de los coordinadores, el líder de Contratación, Profesional Administrativo y Asesor Jurídico. Igualmente se documentó seguimiento con el formato 1S- Seguimiento a Plan de Acción, en el cual se presenta estado de los proyectos a 31/dic/2015, en la verificación realizada se evidenció que los proyectos: 06046186; 06034430; 0603456; 06043471, no se ejecutaron y el proyecto 06043456 presentó una ejecución del 47%</p>
<p>Solicitar a la secretaria de Educación Municipal suministrar la base de datos del Total de los establecimientos Educativos privados establecidos en la Jurisdicción del Municipio Santiago de Cali.</p>	<p>13. Realizar solicitud escrita</p>	<p>28/may/2015</p>	<p>27/may/2016</p>	<p>78%</p>	<p>60%</p>	<p>77%</p>	<p>Proceso en avance significativo</p> <p>Se aportan oficios con Radicados No. 2015413110067634 del 25/may/2015 y No. 2016413110024494 07/mar/2016, mediante los cuales se solicita información de base de datos del listado de las Instituciones Educativas del Municipio Santiago de Cali.; soportado con respuesta del Radicado No. 201541430004311 del 23/jun/2015. Así mismo se soporta con Acta No. 4131.1 del 03/sep/2015 cuyo fin de mejorar el comportamiento de los agentes retenedores de la estampilla Procultura, teniendo en cuenta el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias y fortalecimiento del proceso de Fiscalización de bases de datos endógenas y exógenas. Se evidencia como resultado de la depuración un total de 834 Instituciones Educativas con base de datos estructurada y actualizada con corte al 16/mar/ 2016.</p>
<p>Revisar y ajustar el Procedimiento de Fiscalización de Estampilla Pro cultura de acuerdo a la Normatividad vigente y al Manual de Fiscalización</p>	<p>14. Revisar el Procedimiento de Fiscalización de Estampilla Pro cultura</p>	<p>28/may/2015</p>	<p>27/may/2016</p>	<p>78%</p>	<p>90%</p>	<p>115%</p>	<p>Expediente desempeño</p> <p>La Subdirección de Impuestos y Rentas, aportó formato MAGT04.03.14.12.P01.F07 – Solicitud de Elaboración, Actualización o Eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión, fecha de solicitud 23/feb/2016, en el cual se evidencia el resultado de la revisión por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, efectuándose validación del procedimiento con fecha de entrada en vigencia 18/mar/2016</p>
<p>Enviar comunicación a los establecimientos Educativos privados, recordándole sus obligaciones respecto de la Estampilla Procultura.</p>	<p>15. Realizar escrito</p>	<p>28/may/2015</p>	<p>27/may/2016</p>	<p>78%</p>	<p>60%</p>	<p>77%</p>	<p>Proceso en avance significativo</p> <p>Frente a la obligación formal de los sujetos pasivos (responsables) del recaudo de la estampilla, consistente en la declaración tributaria, para cumplir con la obligación sustancial, de aporta Oficio Radicado No.: 20116413110007771. Fecha : 15/ene/2016, enfatizando en las reglamentaciones y normatividad vigente, cumplimiento de presentación y pago de Retención de la Estampilla Procultura, por medio de los formularios establecidos dentro de las fechas estipuladas, eviando así cobro de sanciones e intereses por mora. Se orienta de manera detallada cada uno de los pasos a seguir para el diligenciamiento de la Declaración Tributaria, con el fin de ser presentada en los bancos autorizados para el Recaudo</p>



<p>Informar trimestralmente a los coordinadores sobre la falta de ejecución de los proyectos relacionados con los fondos que tienen baja ejecución.</p>	<p>16. Elaborar una circular informando sobre el particular</p>	<p>01/jun/2015</p>	<p>30/dic/2015</p>	<p>100%</p>	<p>60%</p>	<p>60%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p>	<p>Con relación a la actividad, se aportan Circulares con radicados Nos. 2015414800029804; Radicado No 2015414800029704; Radicado No 2015414800029714; Radicado No 2015414800029694; Radicado No 2015414800029724, impartiendo directrices para el cumplimiento de Indicadores y ejecución de metas del Plan de Desarrollo. Se anexo formato 15- Seguimiento a Plan de Acción con el estado de los proyectos a 31/dic/2015, identificando que los proyectos: 06046186; 06034430; 0603456; 06043471, no se ejecutaron y el proyecto 06043456 con ejecución del 47%, obteniendo como resultado cumplimiento con una efectividad parcial, reflejando debilidad en el seguimiento y control de las metas; incidiendo en el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:</p>				<p>96%</p>	<p>66%</p>	<p>69%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p>	

RECOMENDACIONES

- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento definidos para cada una de las etapas del proceso contractual, con la finalidad de garantizar la efectividad y cumplimiento de las normas vigentes y vinculantes.
  - Establecer estrategias encaminadas al fortalecimiento y mejora continua del proceso contractual, mediante la interiorización y aplicación efectiva del proceso, procedimiento y Manual de contratación, minimizando riesgos que generen sanciones para la entidad.
  - Evaluar las medidas determinadas en el seguimiento y control de los proyectos, asegurando el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos en el Plan de acción para cada vigencia, de conformidad al Plan de Desarrollo del periodo 2016 - 2019.
  - Continuar con la estrategia establecidas en el Plan de Mejoramiento, determinado las responsabilidades de cada dependencia para el recaudo, inversión y fiscalización de los recursos generados por concepto de Impuesto de Estampilla y Rocultura, la cual fue creada para incentivar la competitividad de la industria cultural y fortalecer el tejido social de la ciudadanía caleña.
- Integrar a cada uno de los responsables en la construcción de los Planes de Mejoramiento, con el fin de garantizar la plena efectividad de las acciones de mejoramiento para subsanar los hallazgos identificados minimizando riesgos y evitando posibles situaciones de sanción por los entes de control.

Jaime López Bonilla  
Jefe de Oficina

EQUIPO AUDITOR

<p>Nombre del Auditor Líder: Gloria Jiménez Salinas - Contratista</p>	<p>Firma <i>[Firma]</i></p>	<p>Nombre del Auditor de Apoyo: Emma Cecilia Parra Pinzón - Contratista</p>	<p>Firma <i>[Firma]</i></p>
<p>Nombre del Auditor de Apoyo: Silvia Stella Cabezas Murillo - Contratista</p>	<p>Firma <i>[Firma]</i></p>	<p>Nombre del Auditor de Apoyo: Roberto Sánchez Medina - Contratista</p>	<p>Firma <i>[Firma]</i></p>
<p>Nombre del Auditor de Apoyo:</p>	<p>Firma</p>	<p>Nombre del Auditor de Apoyo:</p>	<p>Firma</p>